



REF. : AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACION.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00047

ARICA, **07 MAY 2014**

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, la labor desarrollada por las Directoras Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere de una permanente relación con autoridades de gobierno regionales, tales como: representantes de servicios públicos centralizados y descentralizados, Alcaldes, Secretarios Regionales Ministeriales, Gobernadores e Intendentes Regionales, etc., e igualmente con otras entidades del sector privado relacionadas con la Institución.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/00251 del 15 de Abril de 2014, la Vicepresidenta Ejecutiva, delega facultades en los Directores Regionales para autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a **"Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**.

RESUELVO

1°. Emítase Cheque a Miguel Angel Salas Vicuña Rut 6.171.523-1, por servicios de Banquetería ceremonia 44° Aniversario Institucional, por un monto de \$498.900.- (Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos pesos) según factura N°1049.

2°. Dejase establecido que el gasto debe ser imputado al presupuesto disponible 2014 en programa 1, subtítulo 22, ítem 12 asignación 003. **"Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Patricia Saavedra Lorca
**PATRICIA SAAVEDRA LORCA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)**

RAA/raa

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento de RR.FF.
Archivo Ley de Transparencia. ✓
Oficina de Parte